



**Primera Reunión Preparatoria**  
**Segunda Conferencia de Examen**  
**Convención sobre Municiones en Racimo**  
**Ginebra, 29 de junio de 2020**

---

**a. Examen del funcionamiento y el estado de la Convención en el periodo comprendido entre 2016 y 2020.**

Gracias señor Presidente.

Permítame iniciar mi intervención felicitándolo por todos los esfuerzos que usted y su equipo han realizado para que en noviembre podamos realizar una exitosa Conferencia de Examen. Agradecemos su flexibilidad y capacidad de adaptación ante el escenario internacional actual y esperamos que el proceso de revisión de nuestra Convención pueda continuar sin mayores contratiempos. También reconocemos todos los esfuerzos que ha sostenido la Unidad de Apoyo a la Implementación para mantener la maquinaria de nuestra Convención moviéndose.

Con relación al documento de examen del funcionamiento y el estado de la Convención en el periodo comprendido entre 2016 y 2020, mi delegación encuentra que el formato elegido por usted, en el cual se revisa el estado actual de cada uno de los temas pertinentes, se evalúa con relación a los objetivos y acciones del Plan de Acción de Dubrovnik y se resaltan los retos más preminentes, facilita este proceso de análisis sobre el estado actual de la Convención y nos da una importante base para buscar consensos que nos permitan trabajar los próximos 5 años hacia nuestra meta común.

Para mi delegación, la revisión del impacto que ha tenido la Convención, incluida en el párrafo 28 de este documento, es la mejor muestra de la importancia de este trabajo multilateral. Que se hayan destruido 1.5 millones de municiones en racimo, las cuales incorporaban 178 millones de submuniciones, nos recuerda la necesidad de continuar trabajando por el desarme internacional.

Con relación al capítulo de limpieza de territorios y educación en el riesgo, en su evaluación con relación al Plan de Acción de Dubrovnik, en el párrafo 53 hace referencia a las dificultades para evaluar realmente el impacto del progreso de limpieza de territorios en la libertad y seguridad de movimientos. Mi delegación considera que esta reflexión debería discutirse en la Conferencia de Examen y en otros escenarios multilaterales relacionados. Todo el trabajo de esta y otras Convenciones similares busca este propósito superior de garantizar la existencia de territorios seguros, por lo cual habría mérito en considerar un análisis integrado del efecto de los instrumentos internacionales de desarme frente a este propósito.

En este mismo capítulo, en el párrafo 59, quisiéramos solicitar una modificación en la redacción del párrafo. Asegurar que muchos Estados Parte afectados han sido demasiado lentos para iniciar



sus procesos de examen y limpieza de territorios, no nos parece constructivo y podría afectar el proceso de universalización de la Convención. Podría resultar más acertada una evaluación sobre las razones por las que los Estados no pudieron iniciar inmediatamente sus esfuerzos en este sentido, para así evaluar el impacto que las diferentes realidades pueden tener en el cumplimiento de las obligaciones de los Estados.

En el capítulo de Asistencia a Víctimas, en el párrafo 66, la mención de Colombia, en la que se indica que se removió de la lista de los Estados que han reportado obligaciones bajo el artículo 5 de la Convención, se incluye la aclaración que esto se realizó por el pedido del Estado colombiano. Mi delegación considera que esta aclaración NO es necesaria, al haber realizado esta solicitud porque no existen víctimas de municiones en racimo bajo la jurisdicción del Estado. No nos parece necesaria la singularización que no vemos frente a ningún otro Estado.

Muchas gracias por su atención señor Presidente. Mi delegación continuará realizando comentarios sobre los demás documentos en el transcurso del día y durante todo el proceso previo a la Conferencia de Examen.

Muchas gracias señor Presidente

\*\*\*\*\*